Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 957.15
EXPEDIENTE Nº 7032/15
Salta, 09 OCT 2015

V I S T O : La nota presentada por la alumna Laura Isabel LOPEZ, D.N.I.Nº 28.151.394, L.U.Nº 506291, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"EL CONTADOR Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBRANZA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Res. CD- ECO Nº 303/14 de esta Facultad - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional - según el informe de la Dirección de Informática, que obra a fojas 16, del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 11 se acompaña el plan de trabajo aprobado por el Mg. Miguel Martín Nina, Profesor Adjunto Regular y por el Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, ambos docentes de la asignatura Administración y Hacienda Pública, a quienes se proponen como Director y Co – Director, respectivamente.

Por ello: en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de trabajo presentado por la alumna Laura Isabel LOPEZ, D.N.I.Nº 28.151.394, L.U.Nº 506291, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, sobre el tema **"EL CONTADOR Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COBRANZA",** correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.-

ARTICULO 2º.- Designar como Director del citado trabajo al Mg. Miguel Martín Nina, Profesor Adjunto Regular y como Co – Director al Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, ambos docentes de la asignatura Administración y Hacienda Pública, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1º, Mg. Miguel Martín Nina, Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa